DOF: 24/05/2021

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán.

CONVENIO-AFASPE-MICH/2021

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, DIRECTORA DE DESAROLLO DE MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIHÍSIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. DIANA CELIA CARPIO RIOS, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DIRECTORA DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 16 de marzo de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por LA DRA. DIANA CELIA CARPIO RIOS, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN por parte de "LA ENTIDAD" y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado objetivos prioritarios, metas estratégicas, y acciones puntuales que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 25 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

#### DECLARACIONES

# I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- **I.1.** Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.
- I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII v IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación

de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

- **I.4.** Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.
- **I.5.** Para los efectos del presente Convenio Específico se señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

# II. "LA ENTIDAD" declara que:

- 1. Que el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 12 fracción I, 17 Fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- Que la Dra. Diana Celia Carpio Ríos, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 12 fracción I, 17 Fracción XIV y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo dispuesto en el artículo 11 fracción, I del decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de Septiembre de 1996 y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- **3.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los
  - programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) 6o., 14 y 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
- 4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Enrique Ramírez Miguel N° 145, Colonia Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Michoacán.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con la "LA ENTIDAD" a su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que deberán aplicarse los subsidios y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que buscan "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" que forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

	CLAVE DEL	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)					
NSABLE/PROGRAMA ACCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL			
310 DIRECC	IÓN GENERAL DE PROMO	OCIÓN DE LA SALUD	•				
Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		13,451,517.20	0.00	13,451,517.20			
1 Determinantes Personales		3,292,957.88	0.00	3,292,957.88			
a Social en Salud	U008	2,144,254.81	0.00	2,144,254.81			
s Colectivos	U008	8,014,304.51	0.00	8,014,304.51			
ción		0.00	0.00	0.00			
5 Evaluación		0.00	0.00	0.00			
al		13,451,517.20	0.00	13,451,517.20			
313 SECRETARIADO 1	ÉCNICO DEL CONSEJO N	IACIONAL DE SALUD MEN	TAL				
al	313 SECRETARIADO 1	313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO N	13,451,517.20				

1	Salud	Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00
	1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
	2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
		Subtotal		0.00	0.00	0.00
		315 SECRETARIADO TÉCNICO D	EL CONSEJO NACIONAL	PARA LA PREVENCIÓN DE	ACCIDENTES	
1	Seguri	dad Vial		0.00	0.00	0.00
2	Prever Vulner	nción de Accidentes en Grupos ables		0.00	0.00	0.00
		Subtotal		0.00	0.00	0.00
		316 DI	RECCIÓN GENERAL DE E	PIDEMIOLOGÍA		
1	Atenci	ón a Emergencias en Salud	U009	1,677,716.00	0.00	1,677,716.00
	1	Emergencias	U009	838,858.00	0.00	838,858.00
	2	Monitoreo	U009	838,858.00	0.00	838,858.00
2	Vigilan	cia en Salud Pública por Laboratorio	U009	1,606,947.00	0.00	1,606,947.00
		Subtotal		3,284,663.00	0.00	3,284,663.00

		K00 CENTRO NACIO	NAL PARA LA PREVENC	IÓN Y EL CONTROL DEL VIH/S	IDA	
1	VIH y	otras ITS	P016	877,516.00	8,052,241.74	8,929,757.74
2	Virus o	de Hepatitis C	P016	420,160.00	0.00	420,160.00
		Subtotal		1,297,676.00	8,052,241.74	9,349,917.74
		L00 CENTRO NACIO	ONAL DE EQUIDAD DE GI	ÉNERO Y SALUD REPRODUCT	IVA	
1	Salud	Sexual y Reproductiva	P020	25,254,317.43	0.00	25,254,317.43
	1	SSR para Adolescentes	P020	4,957,145.61	0.00	4,957,145.61
	2	PF y Anticoncepción	P020	4,555,004.17	0.00	4,555,004.17
	3	Salud Materna	P020	8,489,137.87	0.00	8,489,137.87
	4	Salud Perinatal	P020	2,667,079.78	0.00	2,667,079.78
	5	Aborto Seguro	P020	1,117,572.00	0.00	1,117,572.00
	6	Violencia de Género	P020	3,468,378.00	0.00	3,468,378.00
2	Cánce	er	P020	3,288,648.00	7,632,191.00	10,920,839.00
3	Iguald	ad de Género	P020	468,649.00	0.00	468,649.00
		Subtotal		29,011,614.43	7,632,191.00	36,643,805.43
		O00 CENTRO NACIONAL D	E PROGRAMAS PREVEN	ITIVOS Y CONTROL DE ENFER	MEDADES	
1	Atenci	ón de la Zoonosis	U009	32,146.00	0.00	32,146.00
2	Contro Vector Artróp	ol de Enfermedades Transmitidas por res e Intoxicación por Veneno de odos	U009	1,181,965.00	7,863,229.63	9,045,194.63
	1	Paludismo	U009	80,365.00	0.00	80,365.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	1,101,600.00	7,863,229.63	8,964,829.63
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Contro	ol y Eliminación de las Micobacteriósis		0.00	0.00	0.00
4	Atenci Desas	ón de Urgencias Epidemiológicas y tres	U009	257,422.49	119,519.70	376,942.19
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza			0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas			0.00	0.00	0.00
7	Enfern	nedades Cardiometabólicas	U008	5,601,500.00	0.00	5,601,500.00
8	Salud	en el Adulto Mayor	U008	376,340.00	0.00	376,340.00
9	Salud	Bucal	U009	78,796.00	0.00	78,796.00
10	Prevei	nción de Enfermedades Diarréicas	U009	28,098.00	0.00	28,098.00

	Agudas				
	Subtotal		7,556,267.49	7,982,749.33	15,539,016.82
	R00 CENTRO NACIONAL	PARA LA SALUD DE LA	INFANCIA Y LA ADOLESC	ENCIA	
1	Vacunación Universal	E036	1,834,470.00	68,556,527.54	70,390,997.54
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
Subtotal			1,834,470.00	68,556,527.54	70,390,997.54
Tot	al de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		56,436,208.12	92,223,709.61	148,659,917.73

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado el presente instrumento jurídico y cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

Cuando la entrega sea de insumos "LA SECRETARÍA" realizará esta en la "LA ENTIDAD" según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de "LA ENTIDAD" hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

**SEGUNDA.-** MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$148,659,917.73 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 73/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$56,436,208.12 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARIA" cuenten con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$92,223,709.61 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 61/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA.** VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados

con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- 2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
- **3.** "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD" así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- **4.** "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO".
- **5.** "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS". La "LA ENTIDAD" queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.
- **6.** Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARIA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a la "LA ENTIDAD".

**CUARTA.** INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de contribuir a alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

**QUINTA.** APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y conforme a la disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

**SEXTA.** ALINEACIÓN Y REGISTRO DE RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.- La información de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4-INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio correspondientes al Ramo 12, por lo que la información registrada en el "SIAFFASPE", por "LA ENTIDAD", será para efectos de alineación y evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas, en este sentido la aplicación, ejercicio y comprobación de estos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento y de la Entidad Federativa que aplica y comprueba dichos recursos.

**SÉPTIMA.** DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2021, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2021; así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2021, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento."

**OCTAVA.** GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**NOVENA.** OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

- I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.
- II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".
- **IV.** Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2021 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2021.
- **V.** Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.
- VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2021 y a más tardar el 15 de marzo del 2022, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, sobre la aplicación, destino y resultados vinculados al cumplimiento de metas e indicadores obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.
- X. Registrar en el Módulo "Rendición de Cuentas-Informes Trimestrales de Insumos/Bienes" del "SIAFFASPE", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.
- XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.
- XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.
- XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.
- **XV.** Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XVI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta

pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

- **XVII.** Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionarles las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos del la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de "LA ENTIDAD" de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- XIX. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.
  - XX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- **XXI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XXII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
  - XXIII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- **XXIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- **XXV.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2021, no hayan sido devengados.
- **XXVI.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud.

- **DÉCIMA.** OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:
- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Administración de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- **IV.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.
- **V.** Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- **VI.** Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las unidades administrativas y órganos desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento.
- VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y

Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD".

- VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Novena del presente instrumento.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.
- **XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.
- XII. Emitir, a más tardar el 15 de marzo de 2022, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.
- XIII. Emitir, a través del "SIAFFASPE", el Acta de Cierre de Presupuesto, una vez que la "LA ENTIDAD", haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento.
  - XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
  - XV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- **XVI.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.** ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

**DÉCIMA SEGUNDA.** RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA.** VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

**DÉCIMA CUARTA** MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.** CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SEXTA.** CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

#### ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco	Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD".

1	Dra. Diana Celia Carpio Rios	Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud
2	Lic. Carlos Maldonado Mendoza	Secretario de Finanzas y Administración

#### C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

#### SALUD

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. LD-003/2019

# DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

#### DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

# SALUD SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

#### DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

#### **DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

**SALUD** 

SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021.

Oficio No.: STCNSM-DG-CA-103-2021.

Asunto: Encargada del Despacho del STCONSAME.

MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental. P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y derivado de la licencia médica por maternidad número 091LM0518077, otorgada por el ISSSTE a partir del 04/02/2021 hasta el 04/05/2021; me permito informarle que, como Servidora Pública de Carrera con el puesto de Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental, quedará como Encargada del Despacho del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, durante mi ausencia por incapacidad médica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rúbrica.

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ. Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Código Archivístico 2C.3

Con copia para:

Lic. Virginia Ortega Robledo.- Coordinadora de Administración del STCONSAME.

LRBR/VOR.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

# DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

**PRESENTE** 

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el

que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

# TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional

para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica.

Dr. José Ramón Narro Robles

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-007/2019

Código 12-L00-1-M1C029P-0000058-E-L-V

#### DRA, KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

# DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

**SALUD** 

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD- 014/2018

Código 12-O00-I-CFKC002-0000080-E-L- 4

# DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango

de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SAL UD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-009/2019

Código 12-K00-1-M1C029P-0000041-E-L-C

#### DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

# DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD SECRETARÍA DE SALUD Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud "2021 Año de la Independencia" Ciudad de México, 18 de enero de 2021.

Oficio No. SPPS-219-2021.

Dr. José Luis Díaz Ortega Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia del CENSIA

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, lo designo para que en ausencia de la persona titular de la Dirección General se encargue de los asuntos que competen al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, hasta en tanto se designe a su titular.

Por lo anterior, le solicito atender los asuntos inherentes al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, exhortándolo a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio que rigen a nuestra institución.

Cabe mencionar que, deberá mantener constantemente informado al suscrito de todos los asuntos que competen a ese Centro, durante la citada suplencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rúbrica.

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez

#### Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para conocimiento

#### C. Diana Celia Carpio Ríos

Presente

# Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 Fracciones XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

#### Secretaria de Salud

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán,a 16 de abril de 2018

Sufragio efectivo. No reeleción

#### C. Diana Celia Carpio Ríos

Presente

# Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracciones XIV y XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizdo Servicios de Salud de Michoacán, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

#### Directora General de Servicios de Salud de Michoacán

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán,a 16 de abril de 2018 Sufragio efectivo. No reeleción

C. Carlos Maldonado Mendoza

Presente

# Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Michoacán de Ocampo,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracción XIV de la Constitución Política del Estado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien nombarlo a partir de esta fecha,

## Secretario de Finanzas y Administración

para que atienda los asuntos de la oficina a su cargo y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán a 01 de octubre del 2015 Sufragio efectivo. No reelección.

#### ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

#### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

				ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								
N	10.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVEN	CIONES/RAMO 12			INST	TUTO DE SAL	UD PARA EL BIE	NESTAR		
	NO.	ESPECIFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
	1	Políticas de Salud Pública y	11,307,262.39	2,144,254.81	13,451,517.20	0.00	0.00	0.00	0.00			

Pro	omoción de la Salud								
1	Determinantes Personales	3,292,957.88	0.00	3,292,957.88	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	2,144,254.81	2,144,254.81	0.00	0.00	0.00	0.00	
3 Determinantes Colectivos		8,014,304.51	0.00	8,014,304.51	0.00	0.00	0.00	0.00	
4 Profesionalización		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5 Evaluación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		11,307,262.39	2,144,254.81	13,451,517.20	0.00	0.00	0.00	0.00	

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

						ORIGEN DE LOS REC	CURSOS PRE (PESOS)	SUPUESTARIO	os		
NO.	PRO	OGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVEN	CIONES/RAMO 12			INST	ITUTO DE SAL	UD PARA EL BIE	NESTAR	
	20, 20, 100		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	su
1	Salu	ıd Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12				INST	ITUTO DE SAL	UD PARA EL BIE	NESTAR				
	ESFECII IOO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
NO.	PF	ROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCE	ERVENCIONES/RAMO 12			INST	TUTO DE SAL	UD PARA EL BIE	NESTAR				
			CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSA PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO				
1	Atención a Emergencias en Salud		1,677,716.00	0.00	1,677,716.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0				
	1 Emergencias		838,858.00	0.00	838,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0				
	2 Monitoreo		838,858.00	0.00	838,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0				
2	Vigilar Labora	ncia en Salud Pública por atorio	1,606,947.00	0.00	1,606,947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0				
	TOTALES		3,284,663.00	0.00	3,284,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0				

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ESPECÍFIO				ORIG		CURSOS (PESOS	PRESUPUESTA	RIOS		то	TAL
	EGI EGII I	-	SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			2 SUBTOTAL INSTITUTO DE		SALUD PARA	A EL BIENESTAR	1		
CASSCO	O CAUSES ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALE		-	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	PF	COMISO INSABI RUEBAS DE AGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	VIH y otras ITS	877,51	16.00	0.00	877,516.00	0.00		0.00	0.00	67,841,958.08	7,339,900.00	75,181,85
2	Virus de Hepatitis C	420,16	00.06	0.00	420,160.00	0.00		0.00	0.00	21,715,092.00	0.00	21,715,09
	TOTALES 1,297,6		76.00	0.00	1,297,676.00	0.00		0.00	0.00	89,557,050.08	7,339,900.00	96,896,95

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

						ORIGEN DE LOS RE	CURSOS PRES (PESOS)	UPUESTARIOS		
NO.	PR	ROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCE	ONES/RAMO 12			INSTI	TUTO DE SALUE	PARA EL BIENE	STAR
		201 2011 100	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO IN PRUEBAS D DIAGNÓSTIC
1	Salud	d Sexual y Reproductiva	4,148,290.78	21,106,026.65	25,254,317.43	0.00	34,010,365.00	34,010,365.00	0.00	
	1	SSR para Adolescentes	2,798,211.00	2,158,934.61	4,957,145.61	0.00	0.00	0.00	0.00	

		TOTALES	4,616,939.78	24,394,674.65	29,011,614.43	0.00	34,010,365.00	34,010,365.00	0.00	
3	Igual	dad de Género	468,649.00	0.00	468,649.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	Cáno	cer	0.00	3,288,648.00	3,288,648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	6	Violencia de Género	0.00	3,468,378.00	3,468,378.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5	Aborto Seguro	0.00	1,117,572.00	1,117,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	4	Salud Perinatal	1,350,079.78	1,317,000.00	2,667,079.78	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3	Salud Materna	0.00	8,489,137.87	8,489,137.87	0.00	0.00	0.00	0.00	
	2	PF y Anticoncepción	0.00	4,555,004.17	4,555,004.17	0.00	34,010,365.00	34,010,365.00	0.00	

# **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

							C	ORIGE	EN DE LOS REC	URSOS PRESU PESOS)	PUESTARIOS			
NO.	PR	OGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVE	NCIONES/RAM	O 12					INSTITU	JTO DE SALUE	PARA EL BIENESTAR		
		ESFECII ICO	CASSCO	CAUSES	•	SUBTOTA	SUBTOTAL		ANEXO 4 ECURSOS UPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICO INSA INSUM	BI	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Atend	ción de la Zoonosis	32,146.00		0.00	32,146	.00		0.00	1,051,400.00	1,051,400.00		0.00	0.00
2	Trans	rol de Enfermedades smitidas por Vectores e icación por Veneno de podos	1,181,965.00		0.00	1,181,965	.00		0.00	3,948,981.00	3,948,981.00		0.00	0.00
	1	Paludismo	80,365.00		0.00	80,365	.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas	0.00		0.00	0	.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
	3	Leishmaniasis	0.00		0.00	0	.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	0.00		0.00	0	.00		0.00	3,948,981.00	3,948,981.00		0.00	0.00
	5	Dengue	1,101,600.00		0.00	1,101,600	.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00		0.00	0	.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
3		rol y Eliminación de las bacteriósis	0.00		0.00	0	.00		0.00	225,780.97	225,780.97		0.00	0.00
4		ción de Urgencias emiológicas y Desastres	257,422.49		0.00	257,422	.49		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
5	Neun	ención y Control de las nonías Adquiridas en la unidad e Influenza	0.00		0.00	0	.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
6	Enfer Cróni	rmedades Respiratorias icas	0.00		0.00	0	.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
7		medades ometabólicas	0.00	5,601,500.00	5,6	01,500.00	C	0.00	10,026,320.00	10,026,320.	0.00	0.00	0.00	15,627,820.00
8	Salud	en el Adulto Mayor	0.00	376,340.00	3	76,340.00	C	0.00	0.00	0.	0.00	0.00	0.00	376,340.00
9	Salud	Bucal	78,796.00	0.00		78,796.00	C	0.00	0.00	0.	0.00	0.00	0.00	78,796.00
10		ención de Enfermedades éicas Agudas	13,398.00	14,700.00		28,098.00	C	0.00	0.00	0.	0.00	0.00	0.00	28,098.00
		TOTALES	1,563,727.49	5,992,540.00	7,5	56,267.49		0.00	15,252,481.97	15,252,481.	97 0.00	0.00	0.00	22,808,749.46

# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVE	NCIONES/RAMO 12			INST	ITUTO DE SAL	UD PARA EL BIE	NESTAR		
	251 2511 155	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSAE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
1	Vacunación Universal	0.00	1,834,470.00	1,834,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0		
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0		
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0		
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0		
	TOTALES	0.00	1,834,470.00	1,834,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0		

# **GRAN TOTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO CAUSES			ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSA PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	

- 1				1					
		22.070.268.66	34.365.939.46	56.436.208.12	0.00	49.262.846.97	49.262.846.97	89.557.050.08	7,339,900.0
		,0.0,_00.00	0 1,000,0001 10	00, 100,200112		.0,202,0 .0.0.	.0,202,0 .0.0.	35,551,555.55	.,000,000

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

# ANEXO 3 Calendario de Ministraciones (Pesos) 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO				
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud				
	1.1 Determinantes Personales				
	Marzo	3,2	292,957.88		
	Subtotal de ministraciones	3,2	292,957.88		
	U008 / OB010	3,292,957.88			
	Subtotal de programas institucionales	3,292,957.88			
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud				
	Marzo	2,144,254.81			
	Subtotal de ministraciones	2,144,254.81			
	U008 / OB010	2,144,254.81			
	Subtotal de programas institucionales	2,144,254.81			
	1.3 Determinantes Colectivos				
	Marzo	8,014,304.51			
	Subtotal de ministraciones	8,014,304.51			
	U008 / OB010	8,014,304.51			
	Subtotal de programas institucionales	8,014,304.51			
	1.4 Profesionalización				
	Marzo	0.00			
	Subtotal de ministraciones	0.00			
	1.5 Evaluación				
	Marzo	0.00			
	Subtotal de ministraciones	0.00			
	Total Programa	13,451,517.20			
	Total	13,451,517.20			

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
Salud Mental y Adicciones					
1.1 Salud Mental					
Marzo	0.00				
Subtotal de ministraciones	0.00				
	Salud Mental y Adicciones  1.1 Salud Mental  Marzo	Salud Mental y Adicciones  1.1 Salud Mental  Marzo  0.00			

1.2 Adicciones	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa	0.00
Total	0.00

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	O. PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
1	Seguridad Vial					
	Marzo	0.00				
	Subtotal de ministraciones	0.00				
		•				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables					
	Marzo	0.00				
	Subtotal de ministraciones	0.00				
	Total	0.00				

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPE	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
1	Atención a Emergencias en Salud						
	1.1 Emergencias						
	Marzo	838,858.00					
	Subtotal de ministraciones	838,858.00					
	U009 / EE200	838,858.00					
	Subtotal de programas institucionales	838,858.00					
	1.2 Monitoreo						
	Marzo	838,858.00					
	Subtotal de ministraciones	838,858.00					
	U009 / EE200	838,858.00					
	Subtotal de programas institucionales	838,858.00					
	Total Programa	1,677,716.00					
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio						
	Marzo	1,606,947.00					
	Subtotal de ministraciones	1,606,947.00					
	U009 / EE210	1,606,947.00					
	Subtotal de programas institucionales	1,606,947.00					
	Total	3,284,663.00					

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO			
1	VIH y otras ITS			
	Marzo	877,516.00		

Subtotal de ministraciones	877,516.00
P016 / VH030	877,516.00
Subtotal de programas institucionales	877,516.00
2 Virus de Hepatitis C	
Marzo	420,160.00
Subtotal de ministraciones	420,160.00
P016 / VH030	420,160.00
Subtotal de programas institucionales	420,160.00
Total	1,297,676.00

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO				
1	Salud Sexual y Reproductiva				
	1.1 SSR para Adolescentes				
	Marzo	4,957,145.61			
	Subtotal de ministraciones	4,957,145.61			
	P020 / SR010	4,957,145.61			
	Subtotal de programas institucionales	4,957,145.61			
	1.2 PF y Anticoncepción				
	Marzo	4,555,004.17			
	Subtotal de ministraciones	4,555,004.17			
	P020 / SR020	4,555,004.17			
	Subtotal de programas institucionales	4,555,004.17			
	1.3 Salud Materna				
	Marzo	8,489,137.87			
	Subtotal de ministraciones	8,489,137.87			
	P020 / AP010	8,489,137.87			
	Subtotal de programas institucionales	8,489,137.87			
	1.4 Salud Perinatal				
	Marzo	2,667,079.78			
	Subtotal de ministraciones	2,667,079.78			
	P020 / AP010	2,667,079.78			
	Subtotal de programas institucionales	2,667,079.78			

1.5 Aborto Seguro		
Marzo	1,117,572.00	
Subtotal de ministraciones	1,117,572.00	
P020 / MJ030	_	1,117,572.0
Subtotal de programas institucionales		1,117,572.0

1.6 Violencia de Género	
Marzo	3,468,378.00
Subtotal de ministraciones	3,468,378.00
P020 / MJ030	3,468,378.00
Subtotal de programas institucionales	3,468,378.00
Total Programa	25,254,317.43
2 Cáncer	
Marzo	3,288,648.00
Subtotal de ministraciones	3,288,648.00
P020 / CC010	3,288,648.00
Subtotal de programas institucionales	3,288,648.00
3 Igualdad de Género	
Marzo	468,649.00
Subtotal de ministraciones	468,649.00
P020 / MJ040	468,649.00
Subtotal de programas institucionales	468,649.00
Total	29,011,614.43

# **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
1	Atención de la Zoonosis					
	Marzo	32,146.00				
	Subtotal de ministraciones	32,146.00				
	U009 / EE070	32,146.00				
	Subtotal de programas institucionales	32,146.00				
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxica 2.1 Paludismo	ción por Veneno de Artrópodos				
	Marzo Subtotal de ministraciones U009 / EE020					
Subtotal de programas institucionales 80,						
·	2.2 Enfermedad de Chagas					
Marzo						
	Subtotal de ministraciones	0.00				

2.3 Leishmaniasis	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
	•
2.4 Intoxicación por Artrópodos	
Marzo	0.00

	Subtotal de ministraciones	0.00
2	2.5 Dengue	
ľ	Marzo	1,101,600.00
	Subtotal de ministraciones	1,101,600.00
ι	U009 / EE020	1,101,600.00
	Subtotal de programas institucionales	1,101,600.00
2	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
Ŋ	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	1,181,965.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	
ľ	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Ŋ	Marzo	257,422.49
	Subtotal de ministraciones	257,422.49
l	U009 / EE010	257,422.49
	Subtotal de programas institucionales	257,422.49

5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Inf	fluenza
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Marzo	5,601,500.00
	Subtotal de ministraciones	5,601,500.00
	U008 / OB010	5,601,500.00
	Subtotal de programas institucionales	5,601,500.00
8	Salud en el Adulto Mayor	
	Marzo	376,340.00
	Subtotal de ministraciones	376,340.00
	U008 / OB010	376,340.00
	Subtotal de programas institucionales	376,340.00
9	Salud Bucal	
	Marzo	78,796.00
	Subtotal de ministraciones	78,796.00
	U009 / EE060	78,796.00
	Subtotal de programas institucionales	78,796.00

10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	28,098.00
	Subtotal de ministraciones	28,098.00
	U009 / EE010	28,098.00
	Subtotal de programas institucionales	28,098.00
	Total	7,556,267.49

# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	NO. PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO				
1	Vacunación Universal				
	Marzo	1,834,470.00			
	Subtotal de ministraciones	1,834,470.00			
	E036 / VA010	1,834,470.00			
	Subtotal de programas institucionales	1,834,470.00			
2	Atención a la Salud de la Adolescencia				
	Marzo	0.00			
	Subtotal de ministraciones	0.00			
3	Atención a la Salud en la Infancia				
	Marzo	0.00			
	Subtotal de ministraciones	0.00			
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 1	8 años			
	Marzo	0.00			
	Subtotal de ministraciones	0.00			
	Total	1,834,470.00			

Gran total	56,436,208.12
------------	---------------

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

# ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.		PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Pol	líticas de Salud Pública y	Promoció	n de la Salud				_
	1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	100	El indicador identifica el total de me determinantes de la salud realizado
	1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Número correspondiente al 30% de la población estatal de 5 años y más	100	El indicador mide la población que de promoción de la salud para mejo de vida y entornos clave de desarro
	1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	100	El indicador mide los entornos clav determinantes positivos para su sa a la población generar un estilo de para enfrentar su panorama epider
	1	Determinantes	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que recibieron	Número de escuelas totales	100	% de escuelas que se les brindí as

	Personales			asesoría técnica para el regreso seguro a clases			
1	Determinantes Personales	4.1.2	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y prim de capacitación presencial/virtual p escolares y padres/madres de fami
1	Determinantes Personales	4.1.3	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias que han participado en reuniones intersectoriales en relación a las Escuelas promotoras de Salud	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y prim participado en reuniones intersecto a las Escuelas promotoras de Salu
1	Determinantes Personales	4.1.4	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de salud	Número total de escuelas en la entidad	5	Escuelas preescolares y primarias los criterios de validación para ser Promotoras de I ma Salud"
1	Determinantes Personales	6.1.1	Proceso	Número de alianzas para promover un estilo de vida saludable	Total de alianzas planeadas para promover un estilo de vida saludable	100	Mide el porcentaje de alianzas con gubernamentales o no gubernamen acciones conjuntas para promover saludable
2	Mercadotecnia Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos.	No aplica	1,200	Mide el número de materiales educ y difundidos, que motiven la adopc comportamientos, actitudes y entor en la población.
3	Determinantes Colectivos	2.1.1	Proceso	Número de redes de municipios por la salud que realizan acciones que inciden positivamente en la salud pública.	Número de redes en etapa de reinstalación y/o ejecución de un programa de trabajo	100	Miden el porcentaje de redes de m salud que están en la etapa de rein ejecución de un programa de traba acciones que inciden positivamente pública.
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número de municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública.	Número total de municipios.	16	Mide el porcentaje de municipios q implementando un programa de tra acciones intersectoriales y de salur incidir en los principales problemas local.

3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones dela sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud	10
3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	Entornos programados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en las localidades ubicadas en municipios de zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	10
3	Determinantes Colectivos	4.3.1	Proceso	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	No aplica	32	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	2
3	Determinantes Colectivos	5.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	20	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	1
3	Determinantes Colectivos	5.2.1	Proceso	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	No aplica	65	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	14
3	Determinantes Colectivos	6.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios Estatales	66	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	70
3	Determinantes Colectivos	6.2.1	Proceso	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a población no derechohabiente	cartilla nacional de salud que corresponde que se entrega al total población no derechohabiente en el año	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
3	Determinantes Colectivos	6.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuarios de los Servicios Estatales de Salud	67	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	66
3	Determinantes Colectivos	7.1.1	Proceso	Personal comunitario que interviene en el Programa, capacitado en temas de salud pública	Personal comunitario programado para recibir la capacitación de acuerdo a los lineamientos del Programa	100	Mide el número de personas de la comunidad, capacitadas en temas de salud pública (Comités locales de salud, agentes de salud, procuradoras (es) de salud, y personas que apoyan en programas prioritarios de salud pública)	100
3	Determinantes Colectivos	7.2.1	Proceso	Promotores de salud hablantes de lengua indígena capacitados con programas de trabajo implementados en comunidades indígenas	No aplica	50	Número de promotores de salud hablantes de lengua indígena capacitados con programas de trabajo implementados en comunidades indígenas	4
3	Determinantes Colectivos	8.1.1	Proceso	Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	No aplica	32	Número de Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	2
3	Determinantes Colectivos	9.1.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	100	Mide el porcentaje de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	100

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	F	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	N ES
1	Sal	lud Mental y Adio	cciones						
	1	1 Salud Mental 2.2.1 Resultado		Resultado	Número de personal capacitado	No aplica	17,784	Muestra el total de profesionales médicos y paramédicos de unidades de primer nivel de atención capacitados en la guía mhGAP 2021	
	1 Salud Mental 2.2.2 Resultado		Resultado	Número de personal capacitado.	No aplica	6,440	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2021.		
	1	1 Salud Mental 2.2.3 Resultado		Resultado	Número de prestadores de servicio capacitados.	No aplica	3,451	Indica el cumplimiento de la programación de capacitación a prestadores de servicio en materia de suicidio.	
	1	Salud Mental 2.2.4 Resultado		Resultado	Número de profesionales que participan en las clínicas de telementoria.	No aplica	889	Indica el número de profesionales de salud de primer y segundo nivel de atención que reciben	

							tutorías sobre el manejo y tratamiento y derivación de casos específicos de trastornos mentales.	
1	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Total de personas de 5 a 19 años, que asisten a actividades como talleres, conferencias o cursos en modalidad virtual o presencial.	No aplica	25,131	Describe el número de niñas, niños y adolescentes que participan en las actividades programadas para el desarrollo de habilidades personales (virtual o presencial).	
1	Salud Mental	3.1.4	Resultado	Número de sesiones informativas	No aplica	20,080	Sesiones por parte del personal de salud para informar a las personas sobre temas de salud mental.	
1	Salud Mental	3.2.6	Resultado	Número de mujeres de 12 años en adelante que asisten a actividades.	No aplica	8,580	Número de mujeres de 12 años en adelante que participan en actividades.	

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL	
	SIN DATOS								

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.		PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICAD
1	Atenció	n a Emergencias en Salu	ıd					
	1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la no
	1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Se Internacional en operación ba establecida.
	1 Emergencias		3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdiccion riesgo y niveles locales.
	2 Monitoreo		1.1.1	Proceso	26 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Número de Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes	80	Evaluación de los Sistemas c durante el ejercicio 2021
	2	2 Monitoreo 1		Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Información Epidemiológica / periódicamente
2	Vigilancia en Salud Pública po Laboratorio		1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunid los Laboratorios Estatales de tomar acciones que conlleve de los indicadores de concor desempeño técnico y compel es mantener o incrementar e nacional año con año.
2	Vigilanc Laborate	ia en Salud Pública por orio	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Este indicador mide el porcer del programa de capacitaciór la finalidad de fortalecer las c del capital humano para elev información emitida, así com toma de decisiones.

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR		DENOMINADOR		META FEDERAL	INDICADOR	
1	VIH y otras ITS	1.3.1	Proceso	básicos) de prevención combinada	implementados que reportan atenciones			100	Es el porcentaje de servicios de prevenció combinada implementados en las entidad federativas, con respecto a los servicios programados. redicador da seguimiento a las intervencaminadas a la reducción de la incidente ITS en poblaciones con alto riesgo.	les /enc
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso					112	Mide el número de condones entregados personas viviendo VIH que acuden a los S Especializados de Atención Integral (SAII- Capasits) de la Secretaría de Salud, durar	Sen H y
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera a a atención (sin tratamiento antirretrovir previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/l en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH qu se diagnostican e incorporan p primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos C en el periodo, en la Secretaría Salud.	oor CD4	36	Es la proporción de personas viviendo cor se diagnostican e incorporan por primera atención (no tratadas anteriormente) con de linfocitos CD4 menor a 200 células/I, o respecto al total de las personas viviendo diagnosticadas e incorporadas a atención periodo, en la Secretaría de Salud.	vez un r con cor	
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	más en tratamiento antirretroviral con	carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de			90	Mide el impacto del tratamiento antirretros personas viviendo con VIH con 6 meses c tratamiento con carga viral suprimida (<10 ml) en el último año, en la Secretaría de S	o ma 000
1	VIH y otras ITS 8.2.2 Proceso recibieron co		Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VIH e ITS seleccionados.	cibieron cursos en VIH e ITS		80	salud (persisocial y de cursos en nal personal e ITS, en CEI programa "Acceso SII para las Pe	a la proporción de los trabajadores de onal médico, de enfermería, de trabajo psicología/salud mental) que recibieron nateria de VIH y otras ITS, con respecto de salud para la atención integral del VIH APASITS y SAIHS. a para el 2021 se refiere a los cursos Discriminación a los Servicios de Salud rsonas de la Diversidad Sexual" y ntegral de personas que viven con VIH."	80	
1	VIH y otras ITS 8.10.1 Proceso activa en tratamiento en la Secretaría de ac			act	rsonas con diagnóstico de TB iva y VIH en la Secretaría de lud.	90	diagnóstico la Secretari personas co	ntaje de personas en TAR con de TB activa en tratamiento para ésta en a de Salud, respecto del total del on diagnóstico de TB activa y VIH en TAR taría de Salud, en el periodo.	90	

1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 18 años o más que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	0	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 18 años o más/año, en la Secretaría de Salud.	С
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas que viven con VIH con al menos 30 días en TAR, con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH con al menos 30 días en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, con al menos 30 días en tratamiento ARV, que se encuentran en supresión viral (<1000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90
2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VHC seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención del VHC en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/salud mental) que recibieron cursos en materia de VHC, con respecto al personal de salud para la atención integral de VHC, en CAPASITS y SAIHS.	80
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud. *carga viral de VHC positiva	Personas diagnosticadas con VHC* no derechohabientes. *carga viral de VHC positiva	80	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud.	80

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.		PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Sal	lud Sexual y Reproductiva						
	1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas realizad de difundir los derechos sexuales
	1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,000	Corresponde al número de docent capacitados en temas de salud se: reproductiva, y son conocedores d derechos sexuales y reproductivos
	1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Pror brigadistas juveniles voluntarios ac total de promotores registrados al evaluación.

1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	No aplica	1,670	Número de Promotores y brigadistas capacitad temas de SSRA
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	No aplica	875	Número de personas que laboran en primer ni atención capacitadas en llas directrices para e otorgamiento de servicios de aborto seguro
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	2,900	Número de personas que laboran en el primer de atención capacitadas en el otorgamiento de Paquete Básico de Salud Sexual y Reproducti para Adolescentes con base en el MAISSRA.
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo, incluyendo el servicio móvil	No aplica	143	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos una unidad amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	65	Porcentaje de municipios que cuentan con uni amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	69	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Evento obstétrico en adolescentes	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 que posterior a algún evento obstétrico, ace método anticonceptivo de larga duración, e condón.
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al porcentaje de servicios amigat favorecen el acceso a servicios de aborto s para adolescentes
1	SSR para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Numero de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	Total de servicios amigables registrados	100	Se refiere al porcentaje de servicios amigat registran información en el Sistema de Info en Salud /SINBA
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptar métodos anticonceptivos en la Secretaria d registradas en consulta externa durante el incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	50	Señala el número promedio de condones m que se otorgan al año por cada usuario act este método en la Secretaría de Salud
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fé utilizan un método anticonceptivo proporcio aplicado en la Secretaria de Salud
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a dista se encuentre operando en los servicios est salud
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,312	Se refiere al número de personal capacitad respecto al número de personas a capacita año (meta)

2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Visitas de supervisión de la situación de abast anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sar y unidades médicas durante el año
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Número de aceptantes de un método	No aplica	713,368	Número de mujeres atendidas por algún even

					anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANT Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio					obstétrico durante el año (parto, aborto que adoptan un método anticonceptivo 42 días posteriores a la atención del eve	durant
2	PF y Anticoncep	ción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de AR. (DIU, SIU, Implante subdérmico) al f del año en curso.)*100		Número de usuarias activas ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de us nuevas de ARAP (DIU, SIU Implante subdérmico) durar año en curso.	uarias	80	Muestra el porcentaje de mujeres que ir año con un ARAP ó adoptaron un ARAF año y se mantienen activas al final del a	P dura
2	PF y Anticoncep	ción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujer alto riesgo obstétrico (incluye centro salud y hospitales).		No aplica		115	Corresponde al número de centros de s hospitales con alta demanda de atenció enfermedades concomitantes (diabetes hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso cuentan con al menos un consultorio ha la prestación de servicios de planificació anticoncepción para mujeres con alto rio obstétrico.	on de se mellitue, etc.) abilitad on fam
2	PF y Anticoncep	ción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas		No aplica		30,635	Número de vasectomías realizadas a ho paridad satisfecha, responsabilidad de l de Salud	
3	Salud Materna		1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación pa salud, durante el embarazo y el pue		No aplica		120,000	Número de pláticas de educación para la sal durante el embarazo y el puerperio.	
3	Salud Materna		1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales		Número de acuerdos establecidos en actas o mir derivados de reuniones de sociales		100	Proporción de acuerdos cumplidos deriv reuniones de redes sociales	vados
3	Salud Materna		2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron con de atención pregestacional.	nsulta Número de mujeres con consulta prenatal, por 100		100	Proporción de mujeres con atención pre	egesta	
3	Salud Materna		2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención pr de primera vez en el primer trimestre		Total de consultas de atenc prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gesta		60	Proporción de consultas de atención pre primera vez otorgadas durante el primer	
3	Salud Materna		2.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis	las	Total de mujeres embaraza en control prenatal	das	90	Proporción de mujeres embarazadas a l realiza la prueba para la detección de V que se atienden en las unidades médica	/IH / Sí
3	Salud Materna	2.5.1	Res	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado		registr nacim	de recién nacidos vivos rados en los certificados de iiento para el mismo periodo 00,000.	34	de preveno complicació parturienta	ctamente la efectividad de las acciones ión y atención oportuna de ones en mujeres embarazadas, s y puérperas de acuerdo con la ad aplicable	34
3	Salud Materna	2.7.1	Pro	ceso ev	mero de mujeres que tuvieron un ento obstétrico y recibieron por lo enos una consulta de atención en el erperio		de mujeres que tuvieron un o obstétrico	90		de mujeres postevento obstétrico que nsulta en el puerperio	90
3	Salud Materna	3.1.1	Pro		imero de entidades federativas que plementaron el proyecto prioritario.	No ap	olica	32		de entidades federativas que implementan , to prioritario	

3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en e seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna Perinatal
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna Perinatal
4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Numero de pláticas y asesorías en lactancia materna, otorgadas en lactarios y salas de lactancia.	No aplica	15,000	Número de pláticas de información, fomento y apor a la lactancia materna
4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Número de profesionales de salud y personal de salud comunitaria capacitados	No aplica	2,400	Número de personal de salud capacitado en reanimación neonatal y el programa "ayudando a lo bebés a respirar".
4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Número de unidades médicas con asesoría ,que brindan atención obstétrica que realizan contacto piel con piel, el apego inmediato, el alojamiento conjunto y el inicio de la lactancia dentro de la primera hora de vida.	No aplica	32	Unidades médicas con atención obstétrica que se encuentran trabajando con la "Iniciativa Hospital Amigo del niño y de la niña, asesoradas.
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 2 días de vida.
4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Número de entidades federativas con capacitación en tamiz metabólico neonatal	Total de entidades federativas	100	Proporción de entidades federativas con personal capacitado en el Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal
5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Son los materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atenció del aborto seguro.
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto segui
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se habilitaron y adecuaron e las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de	No aplica	144	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorece el acceso a los servicios de aborto seguro.

	rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.		
•		•	

	6	Violencia de Género	1.1	.1 Proceso	Número de materiales de comunicación promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el persor de salud	No anlica	3	2 pro	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud		
	6	Violencia de Género	1.3	3.1 Process	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juvenile	s No aplica	38			talleres de prevención de la violencia Promotores juveniles	12
	6	Violencia de Género	1.3	3.2 Process	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	38	4 viol	encia de a prevei	nero de grupos formados para prevenir la e género, así como los grupos formados nción de la violencia en el noviazgo, a población adolescente	12
	6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de muj mas unidas en violencia familia severa, estimad atención en los especializados	situación d ar y de gén las para su	e ero	22	Número de mujeres de 15 años y más uni situación de violencia familiar y de género atendidas en servicios especializados resp número de mujeres programadas para su	severa pecto del
	6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herr detección aplica		de	Número de herramientas de detección de la familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplica mujeres de 15 años y más unidas.		
	6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica			32	Número de talleres brindados sobre Interro Voluntaria del Embarazo	upción
	6	Violencia de Género	2.4.2	Proceso	Número de talleres brindados sobre NOM- 046	No aplica			64	Número de talleres brindados sobre NOM-	-046
	6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica			520	Número de grupos formados para reeduca víctimas de violencia de pareja	ación de
	6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica			516	Número de grupos formados para la reedu agresores de violencia de pareja	ucación (
	6	Violencia de Género	3.2.3	Proceso	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de reeducación de victimas y agresores	No aplica			32	Número de reportes con la evaluación de estrategia de reeducación de victimas y ao	
	6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica			128	Número de talleres de buen trato y medida evitar la violencia obstétrica	as para
2	Cán	icer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años ( y por única ocasión citologías en ese mismo grupo de edad)	Mujeres de 35 a responsabilidad			38	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	ı
2	Cán	icer	2.1.4 Resultado Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS Total de mujeres mayores de 1 años registradas en los capaci			70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cue mujeres viviendo con VIH	llo uterin			
2	Cán	icer	2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a responsabilidad				Cobertura de tamizaje con exploración clír mamas	nica de
2	Cáncer 2.1.6 Resultado Mujeres tamizadas con mastografía de 40 Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa. 16 Cobertura de tamizaje con mastografía de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.		Cobertura de tamizaje con mastografía								

	1										
2	Cáncer	2.1.7	Resultad		es tamizadas con citología cervical a 34 años en 3 años		eres tamizadas con citología ical de 25 a 34 años en 3	17	Cobertu	ura de tamizaje con citología cervical	15
2	Cáncer	2.1.8	Resultad		es a las que se les realizó citología ueba de VPH y que viven en zona	años	eres de 25 a 64 años en 3 y 5 s (citología y prueba de VPH ectivamente)	31	Cobertu en zona	ura de tamizaje con citología cervical y PVPH a rural	27
2	Cáncer	2.3.1	Proceso		res con citología anormal y PVPH va con evaluación colposcópica		l de mujeres con citología mal y PVPH positiva	80	Porcen	taje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer	2.3.2	Resultad	o Casos	s tratados en clínicas de colposcopía	Total	de casos con LIEAG	80	Porcent	taje de tratamientos otorgados en casos de	80
2	Cáncer	2.3.3	Resultad		res con resultado BIRADS 4 y 5 que an con evaluación diagnóstica		de mujeres con resultado ADs 4 y 5	90		ción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas aluación diagnóstica	90
2	Cáncer	3.1.1	Resultad	o cánce	es con diagnóstico confirmado de er de mama o cuello uterino con ión en centro oncológico	confi	eres con diagnóstico irmado de cáncer de mama o uello uterino	85		ción de mujeres con cáncer que recibieron n en centro oncológico	85
2	Cáncer	3.1.3	Proceso	mujer de cu	ne realizado en seguimiento a es viviendo con cáncer de mama y ello uterino, 2021, en tratamiento en o oncológico	Infor	me programado	100		que contempla el seguimiento a mujeres con de mama y cuello uterino en centro jico	100
2	Cáncer	3.1.4	Resultad	cánce	es con biopsia para confirmación de er de mama que cuentan con al s una sesión de acompañamiento ional		eres con biopsia para irmación de cáncer de mama	85		ción de mujeres que recibieron afamiento emocional al momento del stico	85
2	Cáncer	4.2.4	Estructur	a con p	e "sistemas de imagen" funcionales, óliza de mantenimiento y control de ad vigente	Total	de "sistemas de imagen"	80		ción de sistemas de imagen funcionales con de mantenimiento vigentes	80
2	Cáncer	5.1.1	Proceso		rvisiones realizadas que cuenten con ne de supervisión		de supervisiones ramadas	90	Porcen	taje de supervisiones realizadas	90
2	Cáncer		5.2.4	Proceso	unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutir	nario	Unidades dentro del program control de calidad rutinario	a de	100	Porcentaje de unidades que cuentan con cont calidad rutinario para la adquisición de imáger mastográficas	
3	Igualdad d	e Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI		No aplica		35,640	Número de atenciones brindadas a mujeres e Centros de Entretenimiento Infantil (CEI)	n los
3	Igualdad d	e Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes	5	No aplica		144	Número de unidades de salud que cuentan comecanismos incluyentes dirigidos a grupos er condición de vulnerabilidad.	

				dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad			
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	10	Se busca no rebasar el 10% de inicio antirrábica en pacientes agredidos o perro o gato en riesgo de padecer R
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirráb las personas agredidas o en contact silvestres así como por domésticos o económico.
1	Atención de la Zoonosis	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitido por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin casos humana transmitido por perro
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse	90	Perros y gatos domésticos vacunado rabia, con énfasis en las áreas de rie
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de focos rábicos atendidos mediante barrido de vacunación antirrábica casa a casa.	Número de focos rábicos reportados.	100	Brindar la atención oportuna y adecu rábicos de manera integral, limitando diseminación y daño a la población.
1	Atención de la Zoonosis	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	4	Perros y gatos esterilizados quirúrgio relación al universo anual de animalo contra la rabia.
1	Atención de la Zoonosis	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del en zonas que propicien su transmisir humano, mediante el envío de mues de animales reservorios sospechoso de padecer rabia y/o perros y gatos durante observación clínica.
1	Atención de la Zoonosis	5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucel- limitar las complicaciones que causa enfermedad en la cronicidad
1	Atención de la Zoonosis	5.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Total de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	100	Número de pacientes que cumplen c operacional de caso probable de bru reciben tratamiento específico
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Proceso	Número de pacientes probables de padecer FMMR u otra rickettsiosis (según normativa) con tratamiento reportado en el SEVE de rickettsiosis en el trimestre.	Número de pacientes reportados en el SEVE para rickettsiosis en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos m pacientes probables de padecer FMI rickettsiosis.
1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Resultado	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2021 en el SEVE.	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2020 en el SEVE.	1	Se busca disminuir la presencia de c rickettsiosis y con ello limitar las defu esta causa.
1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Proceso	Perros ectodesparasitados de forma tópica	Perros censados	95	Medir el número de perros ectodesp los operativos de control de la ricketi
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso	Viviendas con rociado intra y peridomiciliar	Viviendas visitadas para rociar	80	Medir el número de viviendas con ro peridomiciliar en áreas de riesgo de rickettsiosis.

1	Ate	ención de la Zoonosis	9.1	.1 P	roceso		entes con expulsión de proglótido de a que reciben tratamiento		ntes con expulsión de tido de Taenia por 100	100	trat	amiento	la transmisión de teniosis, ministrando el iento de manera oportuna en pacientes ores del parásito.		
1	Ate	ención de la Zoonosis		10.1.1 Resultado		ultado	Número de Entidades incorporadas al plan de eliminación		Número de Entidades sin registro de casos de teniosis por T. solium		1	Lograr eliminar la teniosis por T. soliu	ım en Mı		
2	2 Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos														
	1	Paludismo		1.1.1	Proc	eso	Número de personal de salud capac en paludismo sin exclusión de géne		Total de personal de si estado que realiza acti prevención y control de paludismo	ividades		100	Cuantifica el porcentaje del personal capacitado en paludismo sin exclusió		
	1	Paludismo		2.1.1	Proc	eso	Total de gotas gruesa tomadas a ca probables de paludismo	sos	Total de casos probable paludismo reportados	les de		100	Toma de gota gruesa a todos los caso de paludismo para confirmación diago	os proba nóstica	
	1	Paludismo		3.1.1	Proc	eso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos vector	del	Total de localidades de existentes	e riesgo	1	100	Estima la cobertura de localidades de trabajadas en la Eliminación y modific hábitats y criaderos de los anofelinos	cación d	
	1	Paludismo		4.1.1	Proc	eso	Número de localidades de riesgo co infestaciones larvarias menores al 1 caladas positivas, posterior a la intervención de control.		Número de localidade: con positividad larvaria 1% en los estudios entomológicos previos	a mayor		100	Mide el impacto de las acciones para y modificación de hábitats y criaderos anofelinos.		
	1	Paludismo		5.1.1	Proc	eso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamient específico.	0	Número total de pacie positivos a paludismo	ntes		100	Total de casos de paludismo que reci tratamiento farmacológico	bieron	
	1	Paludismo		6.1.1	Proc	eso	Número de casas que utilizan pabel impregnados con insecticida	lones	Número de casas a las les proporciono pabell impregnado con insec	ón .	е	100	Mide la cantidad de viviendas donde impregnado	se usa r	
	1	Paludismo		8.1.1	Proc	eso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación par		Número de reuniones Comité Técnico Estata			100	Contar con Comité Técnico Estatal de para la eliminación del paludismo que		

				eliminación del paludismo realizadas	Certificación para la eliminación del paludismo programadas		bimestralmente
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Numero de casas con acciones de manejo integral del vector	Numero de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	Controlar la transmisión vectorial intradomicil
2	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades con acciones de mejoramiento a través de la participación comunitaria.	Número de localidades que requieren acciones de mejoramiento en localidades prioritarias.	100	Acciones de mejoramiento de la vivienda con recursos locales a través de la participación comunitaria .
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de transfusión sanguínea.	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizi son tomadas y confirmadas serológicamente centros de transfusión sanguínea.
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas
2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatomineos y sus densidades.

2	Enfermedad de Ch	nagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizada	ıs	Número de capacitaci programadas	iones	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje Enfermedad de Chagas en los diferentes competencia.	
2	Enfermedad de Ch	nagas	4.1.1	Proceso	Número de embarazadas residiendo procedentes de áreas prioritarias con tamizaje para detección de T. cruzi	Número de embaraza residiendo o proceder áreas prioritarias		90	Determinar la prevalencia de mujeres embara con infección por T. cruzi		
2	Enfermedad de Ch	nagas	4.2.1	Proceso	Número de Recién nacidos de madres positivas con tamizaje para detección de T. cruzi.		Número de recién nacidos de madres positivas a infección por T. cruzi			Determinar el riesgo de transmisión connat	
2	Enfermedad de Ch	nagas	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que vivan en localidades con vector intradomiciliario		Número de niños menores de 15 años que vivan en localidades con vector intradomiciliario			Determinar el riesgo de transmisión vecto intradomiciliaria, así como identificar los fi transmisión activa.	
4	Intoxicación por Artrópodos		1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias o actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	de	Número de Localidad Prioritarias	es	100	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y te eliminación de sitios de refugio de alacra arañas mediante ordenamiento del medio instalación de cielo raso, pabellones y ma impregnadas con insecticidas como méto barrera física.	chos, nes y o, allas
4	Intoxicación por Artrópodos		1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias co rociado residual intradomiciliar	on	Número de Localidad Prioritarias	es	100	Control químico de alacranes y arañas a rociado residual intradomiciliar en localida prioritarias	
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proces		ero de casos de IPPA tratados en los ros 30 minutos de ocurrido el ente	Total	de casos tratados	100	mediante l faboterápio	acceso oportuno a los Servicios de Salud a capacitación para la ministración de cos específicos en la misma localidad en rra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proces	so violini	ero de casos de agresión por araña sta tratados dentro de las primeras 6 de ocurrido el accidente	Total	de casos tratados	100	mediante l faboterápio	acceso oportuno a los Servicios de Salud a capacitación para la ministración de cos específicos en la misma localidad en rra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proces	so viuda	ero de casos de agresión por araña negra tratados dentro de las ras 6 horas de ocurrido el accidente	Total	de casos tratados	100	mediante l faboterápio	acceso oportuno a los Servicios de Salud a capacitación para la ministración de cos específicos en la misma localidad en rra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proces		ero de localidades prioritarias con ios aracnológicos realizados.	Núme priorit	ero de localidades arias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el invent de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a toxicidad de las especies identificadas.		100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proces		ero de localidades prioritarias con ios de alacranes realizados.	Núme priorit	ero de localidades arias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo e setudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.		100
5	Dengue	1.2.1	Proces	so Núme	ero de Capacitaciones Realizadas		ero de Capacitaciones amadas	32	Verifica la actualización al personal médico de		1

	5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principa indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias
	5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias
	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias
	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro e Plataforma de manera trimestral
3		y Eliminación de las icteriósis	1.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilacia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento
		•						

3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.2	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los c nuevos y en prevalencia de los casos de lepra
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas.	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notifica como nuevos, reingresos y recaídas).
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	Esquemas de segunda línea entregados para T
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizo una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.	63	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármaca realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados ) niñas y niños menores de 5 años.	65	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores di años de edad que reciben tratamiento de ITBL.
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	15	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección po tuberculosis latente.
	•		•				

3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.3	Resultado	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM con tratamiento para ITBL.	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	14	Contactos de caso pulmonar con confirmació bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Numero de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 48 hrs.	Numero de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas.	90	Número de emergencias en salud atendidas o oportunidad.
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	1.1.1	Resultado	Número de casos nuevos de Influenza	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de INFLU comparada con el año 2020
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	1.1.2	Proceso	Número de casos nuevos de influenza con indicación de oseltamivir	Total de casos de casos de influenza x 100	80	Cobertura de tratamiento con oseltamivir para Influenza
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	1.1.3	Resultado	Número de casos nuevos de neumonía adquirida en la comunidad	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de neumo adquirida en la comunidad, comparada con e 2020
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos	No aplica	3	Determina el porcentaje de materiales para si impresión y difusión para la prevención y con las infecciones respiratorias agudas
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y tratamiento de casos de neumonía, influenza y COVID-19 realizados	No aplica	2	Determina la realización de eventos de capac con enfoque en la prevención y atención de Influenza, neumonía y COVID-19.
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo pasma y/o EPOC que fueron estudiadas con p de espirometría
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuen prueba de espirometría y evaluación clínica p establecer su diagnóstico con ingreso a tratar
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	50	Porcentaje de pacientes con EPOC con al me meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	60	Porcentaje de pacientes con asma que cuent: prueba de función pulmonar y evaluación clín para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	50	Porcentaje de pacientes con asma con al mei meses en tratamiento y no presentan crisis er periodo.
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contrata para el programa de Cardiometabólicas

7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaria de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años o más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	9
7	7 Enfermedades		3.1.3 Pro	oceso Número de pacientes con DM que	Número de pacientes con		9 Se refiere al porcentaje de pacientes con DN	1 en

	Cardiometabólicas			glu glu	anzan el control con hemoglobina cosilada (HbA1c) menor al 7% y/o cosa plasmática en ayuno de 70- lmg/dl	atend	miento en el primer nivel de ción en población de 20 y más en la Secretaría de d		alcanzan el	en el primer nivel de atención que control con hemoglobina glucosilada nor al 7% y/o glucosa plasmática en -130mg/dl
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.4	Proce	prir con pob	mero de pacientes con HTA en el mer nivel de atención que alcanzan el ntrol con T/A <140/90mmHg en olación de 20 años y más en la cretaría de Salud	en tra	ero de pacientes con HTA atamiento en población de ños y más en la Secretaría alud	20	tratamiento e alcanzan el	porcentaje de pacientes con HTA en en el primer nivel de atención que control con T/A <140/90mmHg en e 20 años y más en la Secretaría de
7	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Resu	Itado de	mero de profesionales del primer nivel atención capacitados en materia de diometabólicas	prime progi	ero de profesionales del er nivel de atención ramados para capacitación ateria de cardiometabólicas	80		profesionales de la salud del primer ni que se capacitaron en materia de ólicas
8	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Proce	ger	mero de personal capacitado a nivel encial o directivo en las entidades erativas en atención a la persona yor		ero de participantes 'amados	100	gerencial o	ero de personas capacitados a nivel directivo en las entidades federativas e a persona mayor
8	Salud en el Adulto Mayor	1.2.1	Estru	ctura con	mero de oficios realizados que tribuyen a la gestión de equipamiento tipo unidad en atención a las personas yores	No a	plica	32	a la gestión	ero de oficios de gestión que contribuy de equipamiento por tipo unidad en as personas mayores
8	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resu		mero de personas mayores que se les liza tamizaje para riesgo de caídas	que a	ero de personas mayores acuden de primera vez en el do en primer nivel de ción	30		ero de mujeres y hombres de 60 años nes se les realiza el tamizaje de riesgo
8	Salud en el Adulto Mayor	1.4.1	Resu	Itado ate	mero actividades realizadas en la nción e intervención gerontológica a sonas mayores	Pobla	ación sujeta a programa	90	personas ad farmacológio gerontología	ridades de atención gerontológica a la ultas mayores y las intervenciones no cas realizadas por el licenciado en como son las pláticas de educación ara la salud y talleres personalizados
•				•					•	
8	Salud en el Adulto Mayor	2.1.1	Resu		olación adulta mayor con detecciones lizadas de AIVD y de ABVD	que a	ero de personas mayores acuden de primera vez en el do en primer nivel de ción	5	no asegurad	conas adultas mayores (60 años y más las que se les aplico el cuestionario pa de AIVD y de ABVD
8	Salud en el Adulto Mayor	2.2.1	Resu		mero de documentos técnico- mativos elaborados o actualizados	No a	plica	3	elaborados o	umentos técnico y normativos o actualizados para la atención de es de mayor relevancia en la persona r.
8	Salud en el Adulto Mayor	2.3.1	Resu	Itado trata	mero de adultos mayores que se les da amiento no farmacológico para raciones de memoria en el primer nivel atención	detec	ero de adultos mayores con cción positiva de aciones de memoria	40	más, a quier	o de mujeres y hombres de 60 años y nes se les realiza tratamiento no co para alteraciones de la memoria qu able.
8	Salud en el Adulto Mayor	3.1.1	Resu	ltado enti acc pro	mero de supervisiones realizadas por la dad federativa sobre el avance de las iones establecidas en minuta por el grama a través de reuniones y uimiento de acuerdos	No a	plica	90	entidad fede	ones dirigidas a la persona mayor en l rativa a través de la evaluación or minuta y seguimiento de los acuerdo sos.
8	Salud en el Adulto Mayor	3.2.1	Resu	Itado real	mero de personas mayores que se les liza tamizaje para la detección de ontinencia urinaria	que a	ero de personas mayores acuden de primera vez en el do en primer nivel de ción	30		taje de mujeres y hombres de 60 años nes se les detecta incontinencia urinar
8	Salud en el Adulto Mayor	3.3.1	Proce	eso salu ater	mero de personal multidisciplinario de ud capacitado en en primer nivel de nción en las entidades federativas en nción a la persona mayor.		ero de participantes ramados	10	salud capaci	ero de personal multidisciplinario de itado en en primer nivel de atención el s federativas en atención a la persona
8	Salud en el Adulto Mayor	4.1.1	Proce	eso que	mero de personal de salud directivo realizo curso de la OPS sobre el ema de referencia y contrarreferencia		ero de participantes ramados	100	realizo curso referencia y datos clínico	ero de personal de salud directivo que o de la OPS sobre el sistema de contrarreferencia, homologando los is que se incluyen en la nota aplicable mayores en el primer nivel de atenci
8	Salud en el Adulto Mayor	5.1.1	Resu		el número de adultos mayores con ecciones realizadas de depresión	mayo	número de personas ores en unidades de primer de atención	40		o de mujeres y hombres de 60 años y nes se les detecta depresión
8	Salud en el Adulto Mayor	5.2.1	Resu		nero de adultos mayores con cación de vacuna anti-influenza		ero de personas mayores en ades de primer nivel de ción.	90		ón de adultos mayores (60 años y má r la aplicación de vacuna anti-influenza
8	Salud en el Adulto Mayor	6.1.1	Resu	Itado ater	mero de unidades de primer nivel de nción que cuentan con el cartel para venir la discriminación y el maltrato ia las personas mayores.	nivel	ero de unidades de primer con programación de la ión del cartel	40	de salud para informativo v sobre el tema	o de carteles realizados en las unidade a la difusión de mensajes de carácter isual dirigidos al personal de salud a de "Atención a la persona mayor sin n#, por lo menos realizar uno al mes.
8	Salud en el Adulto Mayor	6.2.1	Resu	Itado y m	mero de mujeres y hombres de 50 años ás que se les realiza la detección para go de fracturas por osteoporosis	de 50 la co	ero de mujeres y hombres O años y más que acuden a nsulta de primera vez en el do en primer nivel de ción;	30		onas de 50 años y más con detección fractura por osteoporosis
			1			<u> </u>			<u> </u>	
8	Salud en el Adulto Mayor 6.3.1 Pro		Proceso	Número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención las personas mayores en el primer niv de atención	n a	na No aplica		40	Es el número de personas satisfecha satisfechas con el servicio de atencio personas mayores en el primer nivel para prevenir la discriminación y el n personas mayores.	
8	Salud en el Adulto Mayor		7.1.1	Proceso	Número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el desarrollo de la estrategia de cuidado Largo plazo		Número de participantes programados		100	Son el número de personal de salud realizo el curso de la OPS sobre el d estrategia de Cuidados de Largo Pla
8	Salud en el Adulto Mayor 7.2.1 Re		Resultado	Número de adultos mayores que se les		con detección positiva de		40	Son el número de mujeres y hombre más que se les da tratamiento no far para síndrome de caídas en el prime atención	

				realiza tamizaje para alteraciones de memoria	que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención		más, a quienes se les detecta alteramemoria.
9	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	60	Participación del programa de salud las Jornadas Nacionales de Salud P
9	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	25,684,563	Contempla la aplicación del esquem prevención de salud bucal para pree escolares, así como actividades prevención en general. (SBE01, 02, 019, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33 50)
9	Salud Bucal	9.2.1	Resultado	Informes de actividades del Promotor de Salud.	No aplica	124	Promover la salud bucal intra y extra
9	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	52	Cursos de capacitación realizados a estatal, jurisdiccional y operativo sob principales estrategias del programa
9	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,699	Supervisiones realizadas al persona de las jurisdicciones y unidades aplic
9	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	2,043,790	Se contempla el total de consultas d subsecuente del servicio estomatoló 13)
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de diarreas para población general.
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en á para diarreas, por ejemplo: en las zo seleccionadas, ferias, periodos vaca con aislamientos de V cholera, fiesta grandes eventos, etc.

# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

			1		1					ı
No	. PROGRAMA ÍN	DICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DEN	IOMINADOR	META FEDERAL		INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de ed recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema con vacunación en el periodo a reporta	npleto de	Población de me de edad de respo la Secretaría de S periodo a reporta	onsabilidad para Salud en el	90	Expresa el porcentaje alca completos en niñas y niño edad.	
1	Vacunación Universal	1.1.4	Resultado	Población de seis años de edad a se le aplicó la segunda dosis de v SRP en el periodo a reportar		Población de seis de responsabilida Secretaría de Sa D.P.R.I.,en el per	ad para la lud en la	95	Expresa el porcentaje alca de vacuna SRP en poblac	
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que las dosis de vacunas correspondie esquema completo de vacunación periodo a reportar.	entes al	Población de un responsabilidad p Secretaría de Sa periodo a reporta	oara la lud en el	90	Expresa el porcentaje alca completos de vacunación de edad.	
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la le aplicó una dosis de vacuna DP periodo a reportar.		Población de cua edad, de respons Secretaría de Sa D.P.R.I.	abilidad para la	95	Expresa el porcentaje alca de vacuna DPT en poblac edad	
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazad: quienes se les aplica una dosis de en un periodo de tiempo determin	e Tdpa	Población de muj embarazadas, re de la Secretaría d D.P.R.I., en el pe	sponsabilidad de Salud en la	95	Expresa el porcentaje alca de vacuna Tdpa en las mu periodo determinado	
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de v contra influenza estacional en un i determinado		Total de població vacunar con la va influenza Estacio Responsabilidad para la Secretaría	acuna contra nal de Institucional	70	Se refiere a las dosis de V Estacional aplicadas dura 2021	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 año edad atendida	s de	Total de població años de edad pro		90	Población adolescente qu nutrición, salud mental y a estén en posibilidades de saludable	ctivación física,
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cino con EDA de primera vez que recib tratamiento con Plan A		Denominador: No menores de cinco de primera vez.		95	Es el número de NN meno recibieron tratamiento par hidratación.	
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cino con IRA de primera vez que recibe tratamiento sintomático		Número de niños cinco años con IF vez.		70	Es el número de NN meno recibieron tratamiento par sintomático	
3	Atención a la Salud en la Infancia	3.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores meses con lactancia materna excl		Numero de niñas menores de 6 me nutricional con cu diagnóstico (NPT	ses en control alquier	55	Niñas y niños menores de alimentados con lactancia	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

# ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	AMA ÍNDICE FUENTE DE FINANCIAMIEN		CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)			
	SIN DATOS									

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	PROGRAMA ÍNDICE FUENTE DE FINANCIAMIENT		CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)			
	SIN DATOS									

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)				
	SIN DATOS										

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)			
	SIN DATOS									

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g. Descripción complementaria: Envase con 5 a 10 g.	7.60	123,984	942,278.4
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.  Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	77.00	9,919	763,763.0
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.  Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	11.02	20,242	223,066.8

_							
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.Con sensibilidad igual o superior al 98% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.  Descripción complementaria: Prueba rápida inmunocromatografía para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgM/ IgG antiv VIH 1 y 2 en suero, plasma y sangre total.	67.28	33,976	2,285,905.28
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálsis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálsis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.  Descripción complementaria: Cantidades por piezas.	95.00	3,147	298,965.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Descripción complementaria: Las cantidades son por pieza	127.02	9,533	1,210,881.66
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por immunocromatografía contra el virus de la immunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.Con sensibilidad igual o superior al 98% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.  Descripción complementaria: Por piezas	67.28	1,007	67,750.96
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria: Cajas con 10 cartuchos cada una	18,000.00	14	252,000.00
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Cantidades por pieza	51.62	38,130	1,968,270.60

1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Termino). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal Máximo /100 kcal: Energía - Mínimo /100 mL: 295 kcal Máximo /100 kcal: 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 μg ο 40 U.I., Máximo/100 kcal: 2,5 μg ο 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg, Máximo/100 kcal: S. E., NSR/100 kcal: 70 mg, Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 μg. Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 500 μg. Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 35 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1500 μg. Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 μg. Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 μg. Acido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 μg. Ricido kcal: 1,5 μg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1,5 μg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 1,5 μg. Mínimo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 5. E. N	80.00	492	39,360.00

100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: 21.1 Máximo/100 kcal: 35 mg Máximo/100 kcal: 20 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 35 mg Máximo/100 kcal: 20 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 35 μg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 10 mg Máximo/100 kcal: 50 μg. Cobre (Cu): Mínimo/100 kcal: 35 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 μg. Cinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 μg. Cinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 1, μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 μg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 μg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 μg. Colina: Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1,2 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 1,6 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 1,6 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 1,6 mg Máximo/100 kcal: 1,9 mg Máximo/100 kcal: 1,0 mg Máximo/1

1	VIH y otras ITS	8.2.1.	5 Fideicomiso - INSAI	ВІ	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: 5860		1,450.00	44	4 63,800.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI		unavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg darunavir Envase con 240 Tabletas	4,978	.59	16	79,657.44
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	equ Tabl	tricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato ivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 letas.	710	.00	9,229	6,552,590.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI		avirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas. scripción complementaria: 6074	5,429	.27	232	1,259,590.64
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	2 g	acavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa ificadora.	577	.08	202	116,570.16
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI		acavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de cavir. Envase con 60 tabletas.	308	.88	374	115,521.12
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI		inavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g rase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714	.00	64	109,696.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI		nivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina mg Envase con 60 Tabletas.	234	.00	72	16,848.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	equi de d	unavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir ivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg cobicistat Envase con 30 tabletas. scripción complementaria: 6098	2,915	i.00	4,276	12,464,540.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	600	virenz, emtricitabina, tenofovir disoproxilo. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz I mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a I mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800	.00 1	7,480	13,984,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	600	acavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas. scripción complementaria: 4371	399	.00	144	57,456.00

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.		15	4,695.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas  Descripción complementaria: 6108	3,000.00	440	1,320,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.  Descripción complementaria: 6010	3,000.00	1,204	3,612,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,611.87	14	92,566.18
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida	1,720.00	14,200	24,424,000.00

					fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas.  Descripción complementaria: 6203			
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fic	deicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: CCB 010.000.5288.00	2,010.00	144	289,440.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fid	deicomiso - INSABI	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 4277	510.36	216	110,237.76
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fic	deicomiso - INSABI	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 4271	889.52	816	725,848.32
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fic	deicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.  Descripción complementaria: 4289	1,821.00	302	549,942.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fic	deicomiso - INSABI	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,573.97	418	1,493,919.46
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5 Fideico		deicomiso - INSABI	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.  Descripción complementaria: 6162	1,720.00	232	399,040.00
2	Virus de Hepatitis C 8.6.1.5 Fideio		Fideicomiso - INSA	Sofosbuvir, Velpatasvir. Tableta Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Velpatasvir 100 mg Envase con 28 tabletas.	49,896.0	00 427	21,305,592.00	
2	Virus de Hepatitis C 8.6.1.5 Fide		Fideicomiso - INSA	ABI Glecaprevir/Pibrentasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Glecaprevir 100 mg Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una.		00 6	409,500.00	
	•	•		•	TOTAL	-		97,609,291.82

**Nota:** La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PES	
2	Cáncer	2.1.3.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.  Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	17,500	7,632,19	
TOTAL								

# **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PR	OGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PE
2	Cor	ntrol de Enfe	ermedades	Transmitidas por Vectores	e Intoxicación por Veneno de Artrópodos			
	5	5 Dengue 7.3.1.1 Ramo 12-Apoyo Federal		Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida organofosforado al 1%, saco con 15 kilogramos	377.00	1,167	439,9
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	18,588.81	29	539,0
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,940.00	16	31,0
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 2.5%, caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	35,000.00	15	525,0
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 1.3%, saco con 18.18 kilos	34,776.80	4	139,1
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Piretroide al 1.5% en base oleosa, bidón de 20 litros	22,153.00	20	443,0
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	18,217.10	200	3,643,4
	5	5 Dengue 7.3.2.1 Ramo 12-Apoyo Federal		Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	186,400.00	5	932,0
	5	5 Dengue 7.3.2.1 Ramo 12-Apoyo Federal		Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida piretroide al 20%	15,352.23	30	460,5
	5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Insecticida organofosforado de acción residual al 28.16%, caja con 12 frascos de 833 mililitros	14,200.00	50	710,0

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	16.88	100	1,688.00

				Descripción complementaria: Pieza			
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 20 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	14.76	60	885.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza.	11.90	100	1,189.70
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	8.10	20	162.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ampicilina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.  Descripción complementaria: Pieza	11.14	60	668.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	10.13	40	405.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.  Descripción complementaria: Pieza	7.25	10	72.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.  Descripción complementaria: Pieza	6.98	20	139.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas. Descripción complementaria: Pieza	5.00	20	100.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	9.77	80	781.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	17.00	250	4,250.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	3.82	200	764.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g Descripción complementaria: Pieza	9.00	3,000	26,995.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.  Descripción complementaria: Pieza	14.71	100	1,471.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g. Descripción complementaria: Pieza	13.88	200	2,776.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.  Descripción complementaria: Pieza	21.88	60	1,312.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Suspensión. Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg. Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.  Descripción complementaria: Pieza	112.00	250	28,000.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas. Descripción complementaria: Pieza	29.40	40	1,176.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos. Descripción complementaria: Pieza	29.09	60	1,745.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres 1.1.1.1 Ramo 12-Apoyo Federal Descripción complementaria: Pieza		5.00	200	1,000.00		
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.  Descripción complementaria: Pieza	14.81	100	1,481.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.  Descripción complementaria: Pieza	30.34	40	1,213.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 μg Envase con gotero integral con 15 ml. Descripción complementaria: Pieza	8.86	200	1,772.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7.41	100	741.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas Descripción complementaria: Pieza.	2.62	100	262.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas. Descripción complementaria: Pieza	4.59	100	459.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.  Descripción complementaria: Pieza.	32.40	10	324.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.  Descripción complementaria: Pieza	6.74	750	5,055.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Descripción complementaria: Pieza	8.09	400	3,236.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	6.25	80	500.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ampicilina. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 Tabletas o Cápsulas.  Descripción complementaria: Pieza	21.37	60	1,282.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cloranfenicol. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Descripción complementaria: Pieza	7.78	200	1,556.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	21.00	100	2,100.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	5.02	80	401.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene: metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.  Descripción complementaria: Pieza	6.35	40	254.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico. Descripción complementaria: Pieza	11.00	100	1,100.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clioquinol. Crema Cada g contiene: Clioquinol 30 mg Envase con 20 g. Descripción complementaria: Pieza	8.40	200	1,680.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	6.08	1,000	6,080
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	10.62	20	212
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas. Descripción complementaria: Pieza	9.23	40	369.
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cistalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.  Descripción complementaria: Pieza	10.49	200	2,098
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	36.75	250	9,187
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador. Descripción complementaria: Pieza	10.97	60	658
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Miconazol. Crema Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Descripción complementaria: Pieza	9.57	200	1,914
				TOTAL			7,982,749

# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	то			
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 μg Hemaglutinina filamentosa 25 μg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 μg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 μg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 μg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.  Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente. Aún no se tienen precios del 2021	240.38	23,183				
1	Vacunación Universal	acunación Universal 2.1.1.1 Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).  Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis) Todavía no hay precios 2021	595.31	105,800	(				
	TOTAL									

Gran total	181,780,759.69
------------	----------------

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.		PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	СОМСЕРТО
1	Sal	lud Sexual y Reproducti	va		
	2	PF y Anticoncepción	1.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 2 (21 con hormonales y 7 sin hormonales)
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una amp
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxi 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trócar anexos.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redond longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mez 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. F
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sul USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.9	Anexo 4 Insumos	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en e individual.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.10	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Compri Tabletas.
2 PF y Anticoncepción 2.3.1.11 Anexo 4 Insumos Levonorgestrel		Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.		
		I		I	TOTAL (PESOS)

#### **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	F	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO		
1	Atenció	n de la Zoonosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inar rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 UI, cultivado en células VERo. Frasco ámpula con liofilizado pa jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.		
1	Atenció	Atención de la Zoonosis		Atención de la Zoonosis		Anexo 4 Insumos	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina hum 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 Ul/ml).
					TOTAL (PESOS)		
2	Control	de Enfermedades T	ansmitidas	por Vectores e Intoxica	ción por Veneno de Artrópodos		
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Faboterápico Poli Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula c contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina polivalente antialacrán para neutralizar 150 DL veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de §		
	4 Intoxicación por Artrópodos		2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico. Faboterápico Polivalente AnticOralillo Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Fabo Polivalente AnticOralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml		
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico. Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Fabo Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalu no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyer		
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Antiarácnido. Faboterápico Polivalente Antiarácnido o Faboterápico Monovalente Antiarácnido Solucion Inye frasco ámpula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab´)2 de inmunoglobulina mo antiarácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.		
					TOTAL (PESOS)		
3	Control Micobac	y Eliminación de las cteriósis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Er Tabletas ReCubiertas.		
3	Control Micobac	y Eliminación de las cteriósis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pira mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.		
3	Control Micobac	y Eliminación de las cteriósis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unida tuberculina en cada décima de millilitro RTC. Frasco ámpula de 1 ml con 10 dosis.		
	•		•		TOTAL (PESOS)		
7	Enferme	edades netabólicas	2.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinac colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.		
7	Enfermedades Cardiometabólicas				Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 n tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.		
7	Enfermedades Cardiometabólicas		2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasí dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa dest Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.		
7	Enfermeda Cardiomet		Anexo 4 Ir		ra reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracció re capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.		

TOTAL (PESOS)

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)	
				SIN DATOS		

GRAN TOTAL (PESOS) 49,262,846.97

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Control y Eliminación de la Micobacteriósis, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

#### **APÉNDICE**

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

#### Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

		SPPS RAMO 12			RAMO 33	APORTA ESTAT	APORTACIÓN OPORTUNIDADES		OTRA				INSABI					
No.	ļ	JNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	RECURSOS	INSUMOS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECUR	sos	RECURS	SOS	RECURS	SOS	SUBTOTAL	ANEXO 4 INSUMOS PRESUPUES	(PRESU	(I INSABI PUESTOS UMOS)	FIDEICO INSA	
		S CASSCO CAUSES			FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	FINANCI	ERUS	FINANCIE	ERUS	FINANCIE	RUS		RECURSO FINANCIER	S RECU S FINAN	JRSOS CIEROS	RECUR FINANCI		
	310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD																	
1 Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		13,451,517.20	0.00	13,451,517.20	4,155,832.00		0.00	0.00			0.00	4,155,832.00	1	0.00	0.00			
	1	Determinantes Personales	3,292,957.88	0.00	3,292,957.88	1,280,000.00		0.00		0.00		0.00	1,280,000.00	1	0.00	0.00		
	2	Mercadotecnia Social en Salud	2,144,254.81	0.00	2,144,254.81	0.00	0.00		0.00			0.00 0.00		,	0.00	0.00		
	3	Determinantes Colectivos	8,014,304.51	0.00	8,014,304.51	2,875,832.00		0.00	0.00		0.00		2,875,832.00	1	0.00	0.00		
	4	Profesionalización	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	)	0.00	0.00		
	5	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	,	0.00	0.00	0.00	
		Total:	13,451,517.20	0.00	13,451,517.20	4,155,832.00		0.00		0.00	0.00 0.00		4,155,832.00	)	0.00	0.00		
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL																		
1	Salı	ud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	1,928,664.00		0.00		0.00	0.00		1,928,664.00		0.00			
	1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	1,928,664.00		0.00		0.00		0.00	1,928,664.00	1	0.00	0.00		
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	)	0.00	0.00		
	Total:		0.00	0.00	0.00	1,928,664.00	0.00		0.00			0.00 1,928,664.00		)	0.00	0.00		
					315 SECR	ETARIADO TÉCNICO	DEL CONS	EJO NA	CIONAL PAR	A LA PRI	EVENCIÓN E	DE ACC	IDENTES					
1	Seg	uridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00		0.00	)	0.00	0.00		
2	Pre Gru	vención de Accidentes en pos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		.00 0.00		0.00 0.00		0.00			
		Total:	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	)	0.00	0.00		
					316 I	DIRECCIÓN GENERAL	DE EPIDE	MIOLOG	iίΑ									
1	Atenc	ión a Emergencias en Salud	1,677,716.00	0.	00 1,677,716.0	0 1,360,900.00	0.00	0.00	0.00 1,3		0,900.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,03	38,616.00	
	1	Emergencias	838,858.00	0.	00 838,858.0	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	83	38,858.00	
	2	Monitoreo	838,858.00	0.	00 838,858.0	0 1,360,900.00	0.00	0.00	0.00	1,360	0,900.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,19	99,758.00	
2	2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1,606,947.00	0.	1,606,947.0	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,60	06,947.00	
	Total:		3,284,663.00	0.	3,284,663.0	0 1,360,900.00	0.00	0.00	0.00	1,360	60,900.00 0.00		0.00	0.00	0.00 0.0		45,563.00	
				K0	0 CENTRO NACIO	NAL PARA LA PREVE	NCIÓN Y E	L CONTR	ROL DEL VIH	I/SIDA								
1	VIH y	otras ITS	877,516.00	8,052,241.	74 8,929,757.7	4 11,150,647.00	0.00	0.00	0.00	11,150	0,647.00	0.00	0.00	75,181,858.08	75,181,858.0	81,858.08 95,262		
2	Virus	de Hepatitis C	420,160.00	0.	00 420,160.0	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	21,715,092.00	21,715,092.0	22,13	35,252.00	
		Total:	1,297,676.00	8,052,241.	9,349,917.7	11,150,647.00	0.00	0.00	0.00	11,150	0,647.00	0.00	0.00	96,896,950.08	96,896,950.0	117,39	97,514.82	

	L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	1 Salud Sexual y Reproductiva		25,254,317.43	0.00	25,254,317.43	13,628,532.28	0.00	0.00	0.00	13,628,532.28	34,010,365.00	0.00	0.00	34,010,365.00	72,893,21
	1	SSR para Adolescentes	4,957,145.61	0.00	4,957,145.61	296,305.00	0.00	0.00	0.00	296,305.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,253,48
	2	PF y Anticoncepción	4,555,004.17	0.00	4,555,004.17	3,514,167.00	0.00	0.00	0.00	3,514,167.00	34,010,365.00	0.00	0.00	34,010,365.00	42,079,53

					1	I	1				Ì			ĺ		1
	3	Salud Materna	8,489,137.87	0.00	8,489,137.87	6,264,262	.28	0.00	0.00	0.00	6,264,262.28	0.00	0.00	0.00	0.00	14,753,4
	4	Salud Perinatal	2,667,079.78	0.00	2,667,079.78	1,568,450	.00	0.00	0.00	0.00	1,568,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,235,5
	5	Aborto Seguro	1,117,572.00	0.00	1,117,572.00	0	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,5
	6	Violencia de Género	3,468,378.00	0.00	3,468,378.00	1,985,348	.00	0.00	0.00	0.00	1,985,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,453,7
2	Cáncer	•	3,288,648.00	7,632,191.00	10,920,839.00	10,219,248	.27	0.00	75,000.00	0.00	10,294,248.27	0.00	0.00	0.00	0.00	21,215,0
3	lgualda	d de Género	468,649.00	0.00	468,649.00	0	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	468,6
Total:		29,011,614.43	7,632,191.00	36,643,805.43	23,847,780	.55	0.00	75,000.00	0.00	23,922,780.55	34,010,365.00	0.00	0.00	34,010,365.00	94,576,9	
				O00 CENT	TRO NACIONAL D	E PROGRAMA	S PREVENT	IVOS Y C	ONTROL DE I	ENFERMEDADE	s					
1	Atencia	ón de la Zoonosis	32,146.00	0.00	32,146.00	18,473,334	.13	0.00	0.00	0.00	18,473,334.13	1,051,400.00	0.00	0.00	1,051,400.00	19,556,8
2	Transm	l de Enfermedades nitidas por Vectores e ación por Veneno de odos	1,181,965.00	7,863,229.63	9,045,194.63	93,706,160	.00	0.00	0.00	0.00	93,706,160.00	3,948,981.00	0.00	0.00	3,948,981.00	106,700,3
	1	Paludismo	80,365.00	0.00	80,365.00	1,369,900	.00	0.00	0.00	0.00	1,369,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,450,2
	2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	409,750	.00	0.00	0.00	0.00	409,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,7
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	11,998,510	.00	0.00	0.00	0.00	11,998,510.00	3,948,981.00	0.00	0.00	3,948,981.00	15,947,4
	5	Dengue	1,101,600.00	7,863,229.63	8,964,829.63	79,928,000	.00	0.00	0.00	0.00	79,928,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,892,8
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Micoba	l y Eliminación de las cteriósis	0.00	0.00	0.00	2,427,600	.00	0.00	0.00	0.00	2,427,600.00	225,780.97	0.00	0.00	225,780.97	2,653,3
4	Atencio Epiden	ón de Urgencias niológicas y Desastres	257,422.49	119,519.70	376,942.19	0	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	376,9
5	Neumo	ción y Control de las enías Adquiridas en la enidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	250,000	.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,0
6	Enferm Crónica	edades Respiratorias as	0.00	0.00	0.00	500,000	.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,0
7	Enferm	edades Cardiometabólicas	5,601,500.00	0.00	5,601,500.00	3,472,486	.99	0.00	0.00	0.00	3,472,486.99	10,026,320.00	0.00	0.00	10,026,320.00	19,100,3
8	Salud e	en el Adulto Mayor	376,340.00	0.00	376,340.00	1,919,215	.50	0.00	0.00	0.00	1,919,215.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,295,5
9	Salud B	Bucal	78,796.00	0.00	78,796.00	2,650,418	.00	0.00	0.00	0.00	2,650,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,729,2
10		ción de Enfermedades cas Agudas	28,098.00	0.00	28,098.00		.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	28,0
		Total:	7,556,267.49	7,982,749.33	15,539,016.82	123,399,214	.62	0.00	0.00	0.00	123,399,214.62	15,252,481.97	0.00	0.00	15,252,481.97	154,190,7
	1		<del> </del>		CENTRO NACION	IAL PARA LA S	SALUD DE L	A INFANC	IA Y LA ADO	LESCENCIA		1	1	1	1	
1		nción Universal	1,834,470.00	68,556,527.5 4	70,390,997.54	16,978,405		7,380.00	0.00	7,471,449.00	42,997,234.00	+	0.00	0.00	0.00	113,388,2
3	Adoles		0.00	0.00	0.00	131,000		0.00	0.00	0.00	131,000.00		0.00	0.00	0.00	131,0
•		ón a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	9,279,670	.01	0.00	0.00	0.00	9,279,670.37	0.00	0.00	0.00	0.00	9,279,6
4	Diagnó oportu 18 año	stico y tratamiento no de cáncer en menores de s	0.00	0.00	0.00	0	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Tota	l: 1,	834,470.00 68,556,527.5 4	70,390,997.54	26,389,0	075.37 18,54	7,380.00	0.00	7,471	,449.00	52,407,904.37	0.00	0.00	0.00		0.00 122,7	798,901.91
Gra	ın Total:	56,436,208.12 92,223,7	09.6	917.73 192,2	32,113.54 18,5	547,380.00	75,000.00	7,471,4	49.00 218	,325,942.54	49,262,846.97	0.00 96,896,9	50.08	146,15	9,797.05 513,	145,657.31

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. Hugo López Gatell Ramírez.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Dr. Ricardo Cortés Alcalá.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, Dr. José Luis Alomía Zegarra.- Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental, Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dr. Arturo García Cruz.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. Karla Berdichevsky Feldman.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. Ruy López Ridaura.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. Alethse De La Torre Rosas.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. José Luis Díaz Ortega.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud, Dra. Diana Celia Carpio Ríos.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Carlos Maldonado Mendoza.- Rúbrica.